



Las mil caras de la violencia contra las mujeres

“La violencia contra las mujeres es quizás la más vergonzosa violación a los derechos humanos. En la medida en que perdure, no podemos decir que progresamos hacia la equidad, el desarrollo y la paz.”

(Kofi Annan, exsecretario general de la ONU).

Este texto trata de explicar, de manera sencilla y comprensible, un problema complejo y difícil de entender: la violencia contra las mujeres (VcM) por razones de género. Para ello es muy importante empezar por diferenciar la “agresividad” de la “violencia”. La agresividad es un recurso instintivo de todo ser vivo, que permite preservar la vida, resistir o enfrentar un medio adverso. La violencia, en cambio, tiene la intencionalidad de controlar, intimidar, someter, subordinar o dañar a otro/a. Junto con esta intencionalidad existe, además, un desbalance de poder que favorece a quien la ejerce. A continuación, se presenta información para un acercamiento inicial a esta grave problemática.

Definición de la violencia contra las mujeres por razones de género

La VcM ha sido redefinida y reconceptualizada de diversas formas y por distintas instituciones a nivel mundial, regional y local, a lo largo del tiempo. El reto que se enfrenta al elegir una definición es que difícilmente alguna sea perfecta debido a la propia complejidad del problema. Asimismo, es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas que existen. Se entiende como cualquier acto de coerción o coacción ejercido

intencionalmente, que busca dañar y lastimar a las mujeres, solo por el hecho de serlo y, a la vez, se convierte en un instrumento usado para mantenerlas en un lugar subordinado.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas la define como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Se origina en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socioculturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. La violencia hacia las mujeres es entonces una manifestación de la discriminación y, a la vez, un mecanismo de control, que impide el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones y con equidad.

Lo que permite hacer visibles los roles asignados por las sociedades a mujeres y hombres, así como el desigual valor asignado a lo masculino y a lo femenino, es el enfoque de género. Este enfoque constituye una categoría que permite analizar cómo estos roles son construidos por el entorno y la cultura y, en muchos casos, impiden el pleno desarrollo de las personas al imponerles actitudes y comportamientos que no son naturales.

Otros conceptos vinculados

Muchas veces se confunde el concepto de violencia contra las mujeres con otros conceptos vinculados a ella. Por ello, presentamos una tabla que clarifica las diferencias.

Formas	Definición
Violencia contra las mujeres	Cualquier acto u omisión que cause daño (físico, psicológico, sexual o económico) a una mujer, por el hecho de ser mujer. Es unidireccional, la ejercen los hombres contra las mujeres.
Violencia basada en género	Esta violencia es multidireccional, se puede ejercer tanto contra mujeres como contra hombres, ya sea para imponer un rol socialmente asignado o para sancionar cuando este rol no es cumplido. Dada la desigualdad estructural de poder, las mujeres son actualmente las mayoritariamente afectadas.
Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja	Es cualquier forma de violencia ejercida por los hombres en contra de mujeres que son o alguna vez fueron sus parejas. Es unidireccional y se puede presentar en cualquier lugar.
Violencia de pareja	Se ejerce entre quienes mantienen o sostuvieron una relación de este tipo, sean pretendientes, enamorados/as, novios/as, esposos/as, convivientes, exparejas. En este caso, la violencia puede ser bidireccional y el mayor número de afectadas son mujeres.
Violencia conyugal	Contempla solo la violencia entre cónyuges. Puede ser bidireccional: de esposo a esposa o viceversa. El mayor número de afectadas son las mujeres.
Violencia intrafamiliar (doméstica)	Cualquier maltrato directo o ausencia de cuidado que cause daño a cualquier integrante de la familia o unidad doméstica (padres, madres, hijos/as, hermanos/as, tíos/as, abuelos/as, etc.). Es multidireccional, puede provenir de o dirigirse a cualquier integrante de la familia.

Los mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres

Existen falsas creencias que justifican, minimizan y ocultan la violencia contra las mujeres. Es importante que todas y todos reflexionemos acerca de estos mitos, eliminemos las creencias erróneas y difundamos las realidades sobre la VcM.

Mitos sobre la VcM	Realidades
El consumo de alcohol y drogas causa la violencia contra las mujeres.	El consumo de alcohol o drogas no causa la VcM. El alcohol y las drogas constituyen un factor de riesgo. Es utilizado, por los agresores y la sociedad en general, como excusa para justificar sus actos violentos.
Las mujeres buscan ser violentadas, hacen algo para provocar al hombre.	La responsabilidad de la violencia siempre es del agresor. Ninguna conducta de la mujer puede ser tomada como una provocación/justificación a una vulneración de sus derechos.
La violencia contra las mujeres es un tema privado, nadie debe meterse.	La VcM constituye una violación de derechos humanos, por tanto, como cualquier crimen/delito, es de interés público. El Estado y todos los sectores sociales deben comprometerse a prevenirla y erradicarla.
La violencia contra las mujeres ocurre solo en las clases sociales más bajas.	La VcM ocurre en todos los niveles sociales, económicos, educativos y en todos los grupos raciales y étnicos.
Los hombres son violentos por naturaleza.	La violencia contra las mujeres es una conducta aprendida que se basa en relaciones desiguales de poder, construidas culturalmente y reforzadas de manera cotidiana por una sociedad que la tolera.
Las mujeres permanecen en relaciones violentas porque les gusta.	Las mujeres no sienten placer al ser violentadas. Muchas de ellas experimentan miedo, no tienen los recursos ni la suficiente autonomía para poder cortar con el ciclo de la violencia sin ayuda especializada externa.

La multiplicidad de los tipos de violencia contra las mujeres

La VcM se manifiesta de distintas formas. Mujeres de diferentes orígenes étnicos, culturas, clases sociales, edades, religiones, orientaciones sexuales, estados matrimoniales pueden experimentar diversos tipos de violencia:ⁱ

1. La violencia física

es el uso intencional de la fuerza corporal, o el uso de un objeto o arma para dañar o lesionar el cuerpo y la salud de la mujer. Incluye empujones, cachetadas, patadas, golpes sin o con objetos u otras armas. Este tipo de violencia, cuando escala, puede llegar hasta la muerte, llamada feminicidio o femicidio.ⁱⁱ



3. La violencia sexual

se define como actos sexuales sin consentimiento o forzados, insinuaciones sexuales o tocamientos no deseados, acoso, comentarios o insinuaciones verbales, gestos, ofrecimiento de algún beneficio con fines sexuales u otras promesas de ventajas económicas o de otra naturaleza.



La violencia colectiva contra las mujeres

Además, existen otras formas de violencia contra las mujeres, pero de tipo más institucional o estructural, como por ejemplo la **violencia simbólica**, la **violencia sexual** generalizada y utilizada sistemáticamente como arma **en conflictos bélicos**, la **explotación sexual comercial** y la **trata de mujeres**, que constituye una de las formas modernas de esclavitud femenina.

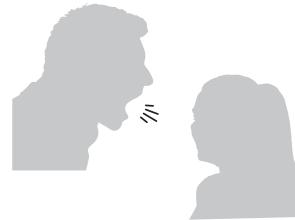
Es claro que todas estas formas institucionales terminan convirtiéndose en algún tipo de violencia interpersonal cuando el perpetrador la ejerce directamente en contra de la mujer afectada.

Los tipos de violencia interpersonal

Esta tipología de la violencia, que se presenta en el ámbito de las relaciones entre las personas (interpersonal), es la más utilizada con fines pedagógicos, pero hay que resaltar que la violencia hacia las mujeres constituye un fenómeno sumamente complejo y que, por lo general, las distintas formas de violencia se presentan interrelacionadas, superpuestas y, en la mayoría de los casos, simultáneamente.

2. La violencia psicológica

puede ser muy sutil, pero no por ello es menos grave. Consiste en actos tendientes a controlar o aislar a la mujer, así como a humillarla o avergonzarla. Incluye amenazas, intimidaciones, chantajes, menosprecio, gritos, insultos, hostigamiento, aislamiento de otras personas o familiares, desvalorización e incluso el silencio (ignorar a la persona o sus opiniones), entre otras. Muchas veces, puede incluso no ser reconocida como *violencia*, precisamente por sutilezas que se esconden detrás de bromas o dichos populares, pero que en realidad solo manifiestan prejuicios y desvalorización de lo femenino.



4. La violencia económica

se define como el control, manejo y restricción a la mujer en el acceso y disposición de recursos, dinero, propiedades de la familia, de la pareja y propios.



La tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres

Una de las formas más comunes de violencia institucional es la que ejercen los Estados al cometer o tolerar la violencia, ya sea con normas abiertamente discriminatorias o cuando sus agentes violentan a las mujeres que acuden a los distintos servicios públicos.

En estos casos, debe resaltarse que el Estado está incumpliendo con su deber de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Es sumamente importante que las personas que acuden a los servicios especializados sepan que son **titulares**

de derechos que el **Estado debe garantizar** y, por ende, el personal que atiende en estos servicios tiene la obligación no solo de hacerlo, sino de hacerlo bien.

Cuando el Estado no cumple con estas obligaciones y favorece la impunidad de los agresores, contribuye a generar un clima que tolera la violencia y la convierte en natural y, en consecuencia, aceptable.

El acoso y violencia política contra las mujeres

Una nueva manifestación de violencia institucional hacia las mujeres en el ámbito público es la que se ejerce contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública. A ello se le denomina en la región como **acoso y violencia política**. Esta violencia limita o frena sus acciones políticas por el hecho de ser mujeres. Se define como “las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, a estas mujeres o en contra de sus familias para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.ⁱⁱⁱ Esta manifestación de violencia contiene además una muy fuerte dosis de violencia simbólica, porque lleva implícito el prejuicio de que las mujeres no deben participar en el espacio público, que les pertenece “por naturaleza” a los varones.

Lugares en los que se presentan las violencias contra las mujeres

Hasta la década de los noventa primó la concepción respecto a que la violencia de pareja, en el entorno familiar o cercano, era un asunto privado. La problemática se invisibilizó de tal forma que no era reconocida como delito en las leyes, por lo tanto, no era un problema social o una violación a los derechos humanos que debía sancionarse.

Diferentes investigaciones en el tema y el posicionamiento conseguido a través de la incidencia realizada por los movimientos feministas y de mujeres permitieron entender que esta era una práctica generalizada y un asunto público, independientemente de la etnia, clase social, religión, nacionalidad, origen y otras variables. Esto posibilitó que los Estados y la sociedad mostraran mayor compromiso para prevenir, erradicar y sancionar la violencia en este ámbito.

Además, los tipos de VcM ocurren en diversos lugares. Contrario al sentido común respecto a que “el hogar es el lugar más seguro”, este espacio obtiene el primer lugar de incidencia de

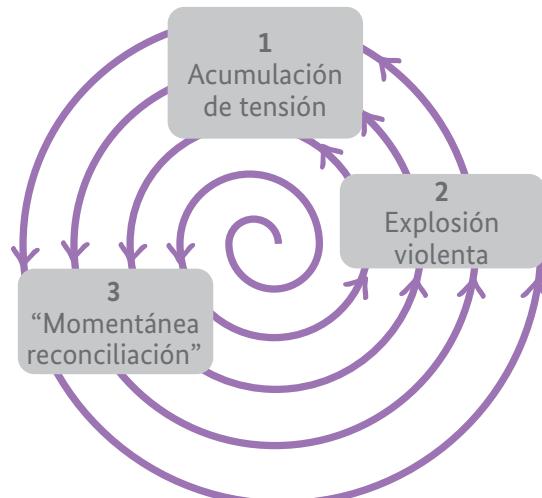
la problemática. Sin embargo, la VcM está presente, de igual manera, en el ámbito público: en las calles, el transporte público, las escuelas, los parques, las universidades, los hospitales, los centros de trabajo, las iglesias, los clubes, las cárceles y en espacios y oficinas públicas y privadas, etc.

Aproximadamente el 30% de las mujeres reportan haber sido afectadas por algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas.^{iv} Diversas encuestas mundiales sugieren que la mitad de todas las muertes intencionales de mujeres son cometidas por su esposo o pareja actual o anterior.^{iv} A esta forma extrema de violencia contra las mujeres se le conoce como feminicidio íntimo.

La violencia de pareja, por lo general, responde a una dinámica que se caracteriza por ser continua y creciente, lo cual la hace muy peligrosa ya que cada incidente suele ser más grave que el anterior y en lapsos más breves.

El ciclo de la violencia ilustra etapas en las que se pasa de la acumulación de tensión (debido a que cualquier situación, por pequeña que sea, expone y deja entrever que en cualquier momento se producirá un acto violento), a la explosión violenta (donde se produce el acto en sí: sean gritos, insultos, golpes, etc.), y a una “momentánea reconciliación” (cuando se piden disculpas, se buscan excusas, se realizan falsas promesas, o simplemente se pretende que nada pasó).

Figura 1. Ciclo de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja



Nota: El ciclo de la violencia es cada vez más corto. Los lapsos de tiempo entre cada etapa son cada vez más breves.

Pero conocer el ciclo no es suficiente. Es fundamental comprender que ejercer violencia implica siempre una decisión del agresor y, por ende, se le debe asignar exclusivamente a él la responsabilidad frente al hecho violento. Todas las personas sienten tensión y presión en sus vidas, pero no todas eligen intencionalmente abusar de otra persona como forma de liberar dicha tensión.

Por tanto, el único responsable del abuso es el agresor. En esta misma línea, es muy importante también recordar la diferencia entre “agresividad” y “violencia”. Nuevamente, **la agresividad es un recurso instintivo de todo ser vivo para preservar la vida, mientras que en la violencia existe intencionalidad y poder, por ende, constituye un abuso.**

Como el reverso de la moneda, por el lado de la afectada encontramos que absolutamente nada justifica la violencia y que nadie merece ser víctima de ella, en ninguna circunstancia. Es decir que no pueden usarse excusas o, peor aún, reforzar el sentimiento de culpabilidad en la afectada, asignándole a ella la responsabilidad por el abuso al que ha sido sometida.

Debe quedar muy claro que cualquier declaración que le reste responsabilidad al agresor o culpe a la afectada contribuye a la violencia. Además, es dañina porque lleva a ver la VcM como “natural” o “justificada”. Por ello, hay que tener mucho cuidado en no reforzar ni hacer apología de la problemática.

Por último, y como una consecuencia de haber sufrido violencia, hay que resaltar que con cada abuso se destruye la voluntad de la mujer como también su autoestima, que disminuye hasta llegar a la mínima expresión. Todo ello, sumado a la tolerancia social hacia la violencia, hace que la afectada no tenga capacidad de buscar ayuda o encontrar una salida. Es preciso recomendar la necesidad de acudir a servicios especializados que puedan apoyarlas, desde una adecuada comprensión de la complejidad de la VcM, porque muchas veces no es posible romper el ciclo sin ayuda de tercer*s.

Impactos de la violencia contra las mujeres

Existe consenso y reconocimiento en el mundo de que la violencia contra las mujeres es un crimen, una grave violación de derechos humanos.

La VcM ocasiona impactos sociales y económicos muy serios que afectan a la sociedad en su conjunto, a las instituciones que las componen (familias, empresas, comunidades, etc.) y a las personas individualmente (mujeres afectadas, hijos/as, vecinos/as, compañeros/as de trabajo, empleadores/as, etc.). Por ello, todas las personas deben comprometerse con su prevención. Los impactos los encontramos principalmente en los campos de la salud, la educación, el trabajo, la seguridad, los valores y los derechos humanos. Esto significa que es un grave problema de salud pública, un obstáculo para el desarrollo y para una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Los costos que genera esta violencia son altísimos, algunos son intangibles y resultan incalculables, como, por ejemplo, el dolor y el sufrimiento de las afectadas o sus allegad*s o las limitaciones al desarrollo del potencial individual.

Los costos medibles son cubiertos por el Estado, las empresas y las personas individualmente.

En la región, las violencias contra las mujeres tienen una dimensión muy amplia. Se trata de un problema generalizado y, por ende, sus impactos socioeconómicos se multiplican. Algunas cifras:

- **7 de cada 10 mujeres** en el mundo manifiestan haber sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida. Nada menos que **1 de cada 4 mujeres** sufre violencia física o sexual durante su embarazo.^{iv}
- Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2017 se registraron **2.795 feminicidios** en la región.^v Esta cifra solo corresponde a mujeres de 15 años en adelante. Bolivia sería el país con la mayor tasa de feminicidios en la región: de **cada 100.000 mujeres, 2 mueren** por causa de este delito. Le siguen Paraguay, Ecuador, Uruguay y Argentina. Según los datos del *Plan de Acción “contra los feminicidios y la violencia machista”*^{vi}, en Bolivia, entre enero y julio de 2019 se registraron **73 casos de feminicidio** en el territorio nacional; y, desde la promulgación de la Ley 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, se registraron **628 muertes** por razón de género.
- La violación ha sido una táctica generalizada en los conflictos armados y las guerras. Estimaciones conservadoras señalan que entre **20.000 y 50.000 mujeres** habrían sido **violadas** durante la guerra de Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995, cifra que se incrementó a 250.000 y 500.000 durante el genocidio que vivió Ruanda en 1994.^{vii}
- En Bolivia, la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja genera costos empresariales de **US\$ 2 mil millones**^{viii}, en Ecuador **US\$ 1,8 mil millones**,^{ix} en Paraguay **US\$ 600 millones**,^x en Perú, **US\$ 6,7 mil millones**^{xi} por año.
- En Ecuador, como producto de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, las mujeres propietarias de microemprendimientos gastan **US\$ 23 millones**.^{xii} En Paraguay, las dueñas de microemprendimientos informales gastan **US\$ 191 millones**^{xiii} y en Perú, las dueñas de microempresas formales, entre **US\$ 1,9 y US\$ 2,4 mil millones** (en todos los casos)^{xiv} por año, para atender las consecuencias de los actos violentos.

Como se ha podido observar a lo largo de este documento, un primer paso para erradicar la VcM es reconocer y rechazar categóricamente todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. Esperamos que el material sirva como insumo para ayudar a todas las personas a comprometerse pública y firmemente con su prevención y eliminación, formando así sociedades sanas y libres de todas las formas de violencia.

- i. Naciones Unidas (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del secretario general. Naciones Unidas.
- ii. Se debe aclarar que femicidio/feminicidio son categorías en discusión y muchas veces han sido usadas indistintamente como si fuesen sinónimos. Sin embargo, el término femicidio, usado originalmente por Russell (1976) y por Russell & Caputi en 1990, se ha extendido haciendo referencia a cualquier tipo de asesinato de una mujer, lo que diluye su original connotación política. Desde mediados de los noventa en Latinoamérica se comienza a utilizar el término feminicidio y es Marcela Legarde quien, entre otras, incluye el factor de la impunidad que suele estar detrás de estos crímenes, es decir, la inacción o desprotección estatal, y caracteriza como evitable los asesinatos a mujeres por razones de género. A su vez le da el contenido más completo y político al concepto, que no solo incluye al femicidio en su definición original, sino también de forma más exhaustiva. Por ende, siendo conscientes de que existen "usos" distintos de acuerdo con las normativas, algunos textos y diferentes organizaciones en cada uno de los países, optamos por usar únicamente el término feminicidio en este texto. Mayor información sobre el tema puede encontrarse en: GIZ. (2014). *Femicidio – Crónica de una muerte anunciada*. Programa Regional ComVoMujer. Recuperado de: info.comvomujer.org.pe/catalogocomo/productoscatalogos2015/5_CoMVoMujer_Hoja%20de%20contenido_Femicidio_Regional_2014.pdf
- iii. Ley N.º 243: Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia, 28 de mayo de 2012.
- iv. Naciones Unidas. (2013). Una promesa es una promesa. Campaña del secretario general de las Naciones Unidas: ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. New York: Naciones Unidas.
- v. OIG. (15 de noviembre de 2018). CEPAL: Al menos 2.795 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 23 países de América Latina y el Caribe en 2017. CEPAL. Recuperado de: <https://cutt.ly/vwZ3mVq>
- vi. Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización "Ana María Romero". (2019). Plan de Acción "Contra los feminicidios y la violencia machista" (1.ª versión).
- vii. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas*. ONU Mujeres. Recuperado de: www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes
- viii. Vara-Horna, A. (2015). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú*. La Paz: GIZ & AHK.
- ix. Vara-Horna, A. (2019). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Ecuador. El impacto invisible en las grandes y medianas empresas privadas de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja* (VcM): 2018. (En imprenta).
- x. Vara-Horna, A. (2017). Resumen ejecutivo: *Los costos-país de la violencia contra las mujeres en Paraguay*. Asunción: GIZ & USMP.
- xi. Vara, A. (2013). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú*. Lima: GIZ & USMP.
- xii. Vara, A. (2014). *Los costos invisibles de la violencia contra las mujeres para las microempresas ecuatorianas*. Quito: GIZ.
- xiii. Vara-Horna, A. (2017). Resumen ejecutivo: *Los costos-país de la violencia contra las mujeres en Paraguay*. Asunción: GIZ & USMP.
- xiv. Vara-Horna, A. et al. (2015). *Los costos de la violencia contra las mujeres en las microempresas formales peruanas. Una estimación de su impacto económico*. Lima: ComVoMujer & USMP.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

E info@giz.de
I www.giz.de

Autor*s:
GIZ

Programa Prevenir la Violencia
contra las Mujeres (PreViMujer) Ecuador
Oficina GIZ Quito-Ecuador
Whymper N28-39 y Orellana
Quito, Ecuador
T + 593 2 3815810
F + 593 2 381810 Ext.200

Contacto:
Viviana Maldonado,
E viviana.maldonado@giz.de

Medida del Fondo de Estudios y Expertos
en Prevención de la Violencia contra las
Mujeres – SFF Prevención
Avenida Julio C. Patiño N.º 1178,
entre calles 17 y 18, Calacoto
Casilla 11400
La Paz, Bolivia
T +591 (2) 277 1380

Contacto:
Irma Campos
E irma.campos@giz.de

Diseño/diagramación:
Ira Olaleye, Eschborn

Referencias a URL:
Los contenidos de las páginas externas
a las que se remite en la presente
publicación son responsabilidad
exclusiva del respectivo proveedor. La
GIZ se distanciaba expresamente de estos
contenidos.

Por encargo de:
Ministerio Federal de Cooperación
Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ)

La GIZ es responsable del contenido de la
presente publicación.

Quito, noviembre, 2019



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

